

N° 355.-

Concepción, 08 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 9 e INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA Y JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre *"Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes"*, de la titular del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia y Juzgado Penal de Sentencia N° 4, Mg. MARÍA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, que durante el mes de OCTUBRE del presente año, se ha inhibido en la causa penal N° 04-01-02-01-2021-1062 "MINISTERIO PUBLICO C/ MARIO RAMON SORIA CRISTALDO S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD" por haber dictado Sentencia Definitiva N° 37 de fecha 15.09.2022, de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 núm. 7 del C.P.P., siendo partes: Acusado: MARIO RAMON SORIA CRISTALDO, con C.I N° 6.048.371; Defensa: Abg. Dolly V. Villasanti Ferreira; Fiscal Interviniente: Abg. Arnaldo Andrés Arguello y el TRIBUNAL DE SENTENCIA que ha juzgado la causa ha sido integrado por: los Jueces Penales de Sentencia Abg. MARIA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, como Presidente; Abg. FÉLIX ENRIQUE GONZÁLEZ NUÑEZ y Abg. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARAZ, como Miembros Titulares. -----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:


Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Jovino Ramón González A.
Juez

A _____ S. _____ E. _____
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____